

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 2101 / 2023

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como Docente Regular que formula la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. Rect. N° 0329/2018 se designó a la **DRA. ROLDAN OLARTE** en el cargo en cuestión a partir del día 28/08/2018 y hasta el 27/08/2023;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por: Decreto N°1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales y Resol. N° 0038/2023 del HCS. de la UNT, y, debiendo prorrogar en calidad de Docente Regular a la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE**, en su cargo de Profesora Asociada con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad; desde el día **28/08/2023** hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de **cinco (5) años**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar la solicitud de prórroga de designación como Docente Regular de la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad.

Art.2°)- Prorrogar en calidad de Docente Regular a la **DRA. EUGENIA MARIELA ROLDAN OLARTE** en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Semiexclusiva de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. de Biología Celular y Molecular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Decreto N°1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales y Resol°. N° 0038/2023 del HCS. de la UNT, a partir del día **28/08/2023**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de **cinco (5) años**.

Art.3°)- Atender lo precedentemente dispuesto con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.

Art.4º)- Pase a tratamiento de la Comisión de Enseñanza y Disciplina del HCD para la integración de la Comisión Evaluadora.

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 4724 / 2023

Hoja de firmas